

EJERCICIO 2017

**IMPORTE 3.040,93 €**

**EXPEDIENTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

**TRANSFERENCIA DE CREDITO  
32/2017**

**BAJA:**

152 23105 22610 GASTOS DE COOPERACIÓN INSTITUCIONAL 3.040,93 €

**ALTA:**

152 23105 48005 TRANSFERENCIAS COOPERACIÓN INSTITUCIONAL 3.040,93 €

## TRANSFERENCIA 32/2017

| <b>Núm. de Orden</b> | <b>DOCUMENTOS QUE CONTIENE</b>  | <b>Nº PAG.</b> |
|----------------------|---|----------------|
| <b>2</b>             | Informe / Memoria justificativa del Área  |                |
| <b>3</b>             | Memoria de Intervención.  | 2              |
| <b>4</b>             | Informe de Intervención.  | 2              |
| <b>5</b>             | Propuesta acuerdo de aprobación Comisión Permanente de Economía v Pleno                                       | 2              |
| <b>6</b>             | Certificación del acuerdo plenario  |                |
| <b>7</b>             | Oficio/Anuncio remisión BOCM aprobacion provisional   |                |
| <b>8</b>             | Anuncio publicado en BOCM   |                |
| <b>9</b>             | Certificado presentacion alegaciones  |                |
| <b>10</b>            | Providencia aprobación definitiva   |                |
| <b>11</b>            | Oficio remisión anuncio aprobacion definitiva BOCM  |                |
| <b>12</b>            | Anuncio aprobación definitiva   |                |
| <b>13</b>            | Comunicados a los directores de entrada en vigor del expediente   |                |
| <b>14</b>            | Otra documentación : Memorias justificativas de los gastos a incluir en el expediente. Operaciones contables. |                |



Ayuntamiento de  
ALCOBENDAS

## COMUNICADO INTERIOR

Fecha : 25 de septiembre de 2017

Ref.:

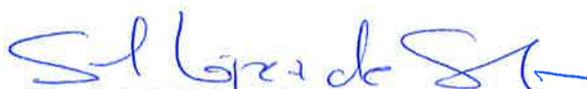
De Concejalía de Cooperación

A Dpto. Contabilidad y Presupuesto

Con el fin de utilizar parte del presupuesto de la Concejalía de Cooperación para la realización de proyectos de ayuda de emergencia y acción humanitaria 2017, se solicita la tramitación de la siguiente transferencia de crédito:

- Transferencia de la partida 152.23105.22610 GASTOS DE COOPERACIÓN INSTITUCIONAL a la partida 152.23105.48005 TRANSFERENCIAS COOPERACIÓN INSTITUCIONAL por importe de **3.040,93 euros.**

Muchas gracias y recibe un cordial saludo,



Fdo. Soledad López de Solé

Directora de Patrocinio y Mecenazgo



M<sup>a</sup> Felicidad Palácio Vela  
Concejal de Cooperación



## COMUNICADO INTERIOR

Fecha : 11 de Octubre de 2015

Ref.:

De Sol Lopez de Solé

A Depto. Contabilifad y Presupuesto

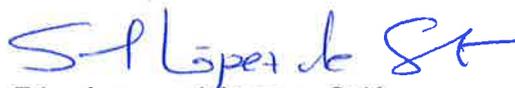
### INFORME TECNICO JUSTIFICATIVO DE SOLICITUD TRANSFERENCIA DE CRÉDITO ENTRE CAPÍTULOS

En referencia al expediente de solicitud de la tramitación de la siguiente transferencia de crédito:

- Transferencia de la partida 152.23105.22610 GASTOS DE COOPERACIÓN INSTITUCIONAL a la partida 152.23105.48005 TRANSFERENCIAS COOPERACIÓN INSTITUCIONAL por importe de **3.040,93 euros.**

Adjunto se remite Informe Técnico Justificativo de Necesidad.

Atentamente

  
Fdo. Soledad López de Solé

Directora de Patrocinio y Cooperación



## INFORME TÉCNICO JUSTIFICACIÓN TRANSFERENCIA ENTRE CAPÍTULOS

En relación con la solicitud de tramitación de una transferencia de la partida 152.23105.22610 "GASTOS DE COOPERACIÓN INSTITUCIONAL" a la partida 152.23105.48005 "TRANSFERENCIAS COOPERACIÓN INSTITUCIONAL" por importe de **3.040,93 euros, SE INFORMA:**

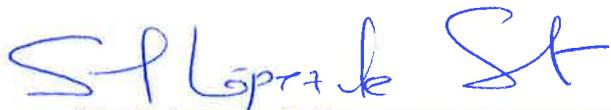
Que en el presupuesto de 2017 el área de Cooperación había previsto una cantidad destinada a la partida de gastos 152.23105.48005 superior a lo que finalmente ha resultado ejecutada. La razón de esta diferencia se motiva en un ahorro en uno de los proyectos gestionados a través de esta partida "Alcobendas EGME", que pudo llevarse a cabo con una cantidad inferior a la inicialmente presupuestada.

Siendo el apoyo a intervenciones de ayuda humanitaria y de emergencia una de las acciones estratégicas y prioritarias de esta Concejalía, se solicita formalmente el traspaso de esta cantidad (3.040,93 euros), para completar las 2 intervenciones de ayuda humanitaria que se tiene previsto realizar, y que en concreto son las siguientes:

- 1) **Subvención directa por razones de ayuda humanitaria a la entidad FUNDACION PROMOCIÓN SOCIAL DE LA CULTURA, para el desarrollo del proyecto: "Apoyo rehabilitacional para los refugiados sirios con discapacidad en los campos de Za'atari y Azraq (Jordania)."**
- 2) **Subvención directa por razones de ayuda humanitaria a la entidad CRUZ ROJA ESPAÑOLA para el desarrollo del proyecto: "Ayuda humanitaria para las personas afectadas por el huracán Irma en Cuba"**

La cantidad que se solicita transferir, junto con el crédito disponible en la partida de transferencias cooperación internacional ascienden a una cantidad de 45.331,06 euros, suficiente y necesaria para cubrir el coste de estas 2 intervenciones de emergencia que se desea apoyar, una vez se tramiten los correspondientes expedientes.

Lo que comunico a los efectos oportunos, a fecha 11 de octubre de 2017



Soledad López de Solé

Directora de Patrocinio y Mecenazgo

## **MEMORIA**

El artículo 40 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril establece que las transferencias de crédito son aquellas modificaciones del Presupuesto de gastos mediante las que, sin alterar la cuantía total del mismo, se imputa el importe total o parcial de un crédito a otras partidas presupuestarias con diferente vinculación.

Vistas las necesidades recogidas en la solicitud y demás documentación que obra en el expediente, y al tratarse de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente y para los que no existe consignación o es insuficiente la existente en el actual Presupuesto, cumpliéndose lo establecido en los Art. 179 y 180 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo que aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, procede la Modificación del Presupuesto solicitada por **Transferencia de Crédito 32/2017**.

Se deja constancia de que existen recursos suficientes para la financiación del mismo, a través de la consignación en la aplicación presupuestaria 152 23105 22610 (GASTOS DE COOPERACIÓN INSTITUCIONAL).

Las aplicaciones presupuestarias afectadas son las que a continuación se exponen:

| APLICACIONES PRESUPUESTARIAS |       |       | NOMBRE DE LA APLICACIÓN PRESUPUESTARIA      | DISMINUCIONES   | INCREMENTOS     |
|------------------------------|-------|-------|---|-----------------|-----------------|
| 152                          | 23105 | 22610 | GASTOS DE COOPERACIÓN INSTITUCIONAL         | 3.040,93        |                 |
| 152                          | 23105 | 48005 | TRANSFERENCIAS DE COOPERACIÓN INSTITUCIONAL |                 | 3.040,93        |
| <b>Totales</b>               |       |       |   | <b>3.040,93</b> | <b>3.040,93</b> |

Alcobendas, 10 de octubre de 2017

LA INTERVENTORA GENERAL



Fdo.: **Beátriz Rodríguez Puebla**

### INFORME DE INTERVENCIÓN

A propuesta de la Dirección de Patrocinio y Mecenazgo, por motivos de operatividad en la gestión y considerando la necesidad de dotar de crédito suficiente la aplicación presupuestaria 152 23105 48005 (TRANSFERENCIAS COOPERACIÓN INSTITUCIONAL) para la realización de Proyectos de Ayuda a Emergencia y Acción Humanitaria 2017, según se recoge en la documentación técnica aportada, se inicia expediente de Transferencia de Crédito con número 32/2017.

El importe estimado para la modificación planteada, se propone entre la partida 152 23105 22610 (GASTOS DE COOPERACIÓN INSTITUCIONAL) y la partida 152 23105 48005 (TRANSFERENCIAS COOPERACIÓN INSTITUCIONAL), con el fin de adecuar los recursos a las necesidades planteadas por la Dirección de Patrocinio y Mecenazgo, por lo que resulta necesario efectuar los siguientes trámites:

#### PRIMERO:

Aprobar inicialmente la transferencia de crédito nº 32 entre las partidas el centro gestor 152 con el siguiente detalle:

| APLICACIONES PRESUPUESTARIAS |       |       | NOMBRE DE LA APLICACIÓN PRESUPUESTARIA      | DISMINUCIONES   | INCREMENTOS     |
|------------------------------|-------|-------|---|-----------------|-----------------|
| 152                          | 23105 | 22610 | GASTOS DE COOPERACIÓN INSTITUCIONAL         | 3.040,93        |                 |
| 152                          | 23105 | 48005 | TRANSFERENCIAS DE COOPERACIÓN INSTITUCIONAL |                 | 3.040,93        |
| <b>Totales</b>               |       |       |   | <b>3.040,93</b> | <b>3.040,93</b> |

**SEGUNDO:**

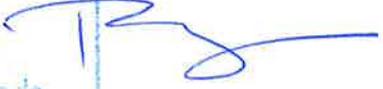
De conformidad con la base de ejecución nº 13 del Presupuesto municipal, al tratarse de una transferencia entre distintos capítulos de gasto, la aprobación es competencia del Ayuntamiento Pleno. Asimismo, no repercute en la Estabilidad Presupuestaria ni afecta a la Regla de Gasto del Presupuesto para 2017.

La tramitación de este tipo de expedientes de Transferencia, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 179.4 del RDL 2/2004, una vez aprobados por el Pleno, seguirá las mismas normas sobre información, reclamaciones, recursos, publicidad y entrada en vigor a que se refieren los artículos 169, 170 y 171 de la ley.

Se deja constancia de que existen recursos suficientes para la financiación de este expediente en el Presupuesto actual del Ayuntamiento de Alcobendas para el año 2017, al existir esa cuantía sobrante en la aplicación 152 23105 22610 según se desprende del documento en el que tanto la Directora de Patrocinio y Mecenazgo como la Concejala de Cooperación dejan constancia con su conformidad.

Alcobendas, a 10 de octubre de 2017

LA INTERVENTORA GENERAL



Fdo.: Beatriz Rodríguez Puebla



## PROPUESTA DE ACUERDO

“Vistos los informes que anteceden y la solicitud de la Dirección de Patrocinio y Mecenazgo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 179 y 180 del Real Decreto 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se plantea, por motivos de operatividad en la gestión, la necesidad de dotar de crédito suficiente, por Transferencia, la aplicación presupuestaria 152 23105 48005 (Transferencias Cooperación Institucional), con el fin de utilizar parte del Presupuesto de la Concejalía de Cooperación para la realización de proyectos de Ayuda de Emergencia y Acción Humanitaria 2017. Por todo ello, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 179 del Real Decreto 2/2004, artículos 40, 41 y 42 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril, así como en la base de ejecución 13 del Presupuesto, se propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

Aprobar inicialmente la transferencia de crédito nº 32 entre las partidas del centro gestor 152 con el siguiente detalle:

| APLICACIONES PRESUPUESTARIAS |       |       | NOMBRE DE LA AP. PRESUPUESTARIA             | DISMINUCIONES   | INCREMENTOS     |
|------------------------------|-------|-------|---|-----------------|-----------------|
| 152                          | 23105 | 22610 | GASTOS DE COOPERACIÓN INSTITUCIONAL         | 3.040,93        |                 |
| 152                          | 23105 | 48005 | TRANSFERENCIAS DE COOPERACIÓN INSTITUCIONAL |                 | 3.040,93        |
| <b>Totales</b>               |       |       |   | <b>3.040,93</b> | <b>3.040,93</b> |

De conformidad con la base de ejecución 13 del Presupuesto, al tratarse de una transferencia entre distintos capítulos la aprobación es competencia del Ayuntamiento Pleno. Asimismo, no repercute en la Estabilidad Presupuestaria ni afecta a la Regla de Gasto del Presupuesto para 2017.



La tramitación de este tipo de expedientes de Transferencia, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 179.4 del RDL 2/2004, una vez aprobados por el Pleno, seguirá las mismas normas sobre información, reclamaciones, recursos, publicidad y entrada en vigor a que se refieren los artículos 169, 170 y 171 de la ley.

Transcurrido el plazo de presentación de reclamaciones, el expediente se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de nuevo acuerdo plenario. Si se presentasen reclamaciones, se procedería en la forma indicada en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.”

Alcobendas, 10 de octubre de 2017

EL CONCEJAL DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA



Fdo.: Agustín Martín Torres

La Comisión Plenaria Permanente de ECONOMÍA, adoptó, en sesión celebrada el día 23 de octubre de 2017 el siguiente

**DICTAMEN**

**2.- APROBACIÓN INICIAL DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA MEDIANTE TRANSFERENCIA DE CRÉDITO Nº 32/2017.**

Vista la propuesta de resolución, de fecha 10 de octubre de 2017 y elevada a esta Comisión Permanente de Economía por el Concejal Delegado de Economía y Hacienda, D. Agustín Martín Torres, del siguiente tenor literal:

*“Vistos los informes que anteceden y la solicitud de la Dirección de Patrocinio y Mecenazgo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 179 y 180 del Real Decreto 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se plantea, por motivos de operatividad en la gestión, la necesidad de dotar de crédito suficiente, por Transferencia, la aplicación presupuestaria 152 23105 48005 (Transferencias Cooperación Institucional), con el fin de utilizar parte del Presupuesto de la Concejalía de Cooperación para la realización de proyectos de Ayuda de Emergencia y Acción Humanitaria 2017. Por todo ello, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 179 del Real Decreto 2/2004, artículos 40, 41 y 42 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril, así como en la base de ejecución 13 del Presupuesto, se propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo:*

*Aprobar inicialmente la transferencia de crédito nº 32 entre las partidas del centro gestor 152 con el siguiente detalle:*

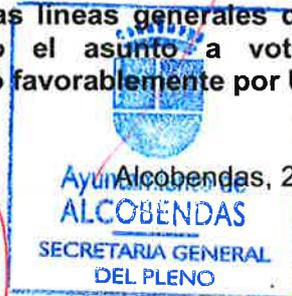
| APLICACIONES PRESUPUESTARIAS |       |       | NOMBRE DE LA AP. PRESUPUESTARIA             | DISMINUCIONES | INCREMENTOS |
|------------------------------|-------|-------|---|---------------|-------------|
| 152                          | 23105 | 22610 | GASTOS DE COOPERACIÓN INSTITUCIONAL         | 3.040,93      |             |
| 152                          | 23105 | 48005 | TRANSFERENCIAS DE COOPERACIÓN INSTITUCIONAL |               | 3.040,93    |
| <i>Totales</i>               |       |       |   | 3.040,93      | 3.040,93    |

*De conformidad con la base de ejecución 13 del Presupuesto, al tratarse de una transferencia entre distintos capítulos la aprobación es competencia del Ayuntamiento Pleno. Asimismo, no repercute en la Estabilidad Presupuestaria ni afecta a la Regla de Gasto del Presupuesto para 2017.*

*La tramitación de este tipo de expedientes de Transferencia, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 179.4 del RDL 2/2004, una vez aprobados por el Pleno, seguirá las mismas normas sobre información, reclamaciones, recursos, publicidad y entrada en vigor a que se refieren los artículos 169, 170 y 171 de la ley.*

*Transcurrido el plazo de presentación de reclamaciones, el expediente se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de nuevo acuerdo plenario. Si se presentasen reclamaciones, se procedería en la forma indicada en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales." Alcobendas, 10 de octubre de 2017. EL CONCEJAL DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA. Fdo.: Agustín Martín Torres*

**Explicadas por el Sr. Presidente las líneas generales de la propuesta y no promoviéndose debate, sometido el asunto a votación, la Comisión Permanente de Economía dictaminó favorablemente por UNANIMIDAD.**



Fdo. Gloria Rodríguez Marcos,  
SECRETARIA GENERAL DEL PLENO

SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO  
GRM/MTA

**D<sup>a</sup> GLORIA RODRÍGUEZ MARCOS,**  
**SECRETARIA GENERAL DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS**  
**(MADRID)**

CERTIFICO: Que el Pleno del Ayuntamiento de Alcobendas, en sesión ordinaria celebrada con fecha treinta y uno de octubre de dos mil diecisiete, adoptó, entre otros, el siguiente **ACUERDO**:

**2.1.1.- APROBACIÓN INICIAL DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN**  
**PRESUPUESTARIA MEDIANTE TRANSFERENCIA DE CRÉDITO Nº 32/2017.**

Visto el Dictamen emitido por la Comisión Permanente, del siguiente tenor literal:

*“La Comisión Plenaria Permanente de ECONOMÍA, adoptó, en sesión celebrada el día 23 de octubre de 2017 el siguiente*

**DICTAMEN**

**2.- APROBACIÓN INICIAL DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN**  
**PRESUPUESTARIA MEDIANTE TRANSFERENCIA DE CRÉDITO Nº 32/2017.**

*Vista la propuesta de resolución, de fecha 10 de octubre de 2017 y elevada a esta Comisión Permanente de Economía por el Concejal Delegado de Economía y Hacienda, D. Agustín Martín Torres, del siguiente tenor literal:*

*“Vistos los informes que anteceden y la solicitud de la Dirección de Patrocinio y Mecenazgo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 179 y 180 del Real Decreto 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se plantea, por motivos de operatividad en la gestión, la necesidad de dotar de crédito suficiente, por Transferencia, la aplicación presupuestaria 152 23105 48005 (Transferencias Cooperación Institucional), con el fin de utilizar parte del Presupuesto de la Concejalía de Cooperación para la realización de proyectos de Ayuda de Emergencia y Acción Humanitaria 2017. Por todo ello, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 179 del Real Decreto 2/2004, artículos 40, 41 y 42 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril, así como en la base de ejecución 13 del Presupuesto, se propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo:*

*Aprobar inicialmente la transferencia de crédito nº 32 entre las partidas del centro gestor 152 con el siguiente detalle:*

| APLICACIONES PRESUPUESTARIAS |       |       | NOMBRE DE LA AP. PRESUPUESTARIA             | DISMINUCIONES | INCREMENTOS |
|------------------------------|-------|-------|---|---------------|-------------|
| 152                          | 23105 | 22610 | GASTOS DE COOPERACIÓN INSTITUCIONAL         | 3.040,93      |             |
| 152                          | 23105 | 48005 | TRANSFERENCIAS DE COOPERACIÓN INSTITUCIONAL |               | 3.040,93    |
| <i>Totales</i>               |       |       |   | 3.040,93      | 3.040,93    |

*De conformidad con la base de ejecución 13 del Presupuesto, al tratarse de una transferencia entre distintos capítulos la aprobación es competencia del Ayuntamiento Pleno. Asimismo, no repercute en la Estabilidad Presupuestaria ni afecta a la Regla de Gasto del Presupuesto para 2017.*

*La tramitación de este tipo de expedientes de Transferencia, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 179.4 del RDL 2/2004, una vez aprobados por el Pleno, seguirá las mismas normas sobre información, reclamaciones, recursos, publicidad y entrada en vigor a que se refieren los artículos 169, 170 y 171 de la ley.*

*Transcurrido el plazo de presentación de reclamaciones, el expediente se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de nuevo acuerdo plenario. Si se presentasen reclamaciones, se procedería en la forma indicada en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales." Alcobendas, 10 de octubre de 2017. EL CONCEJAL DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA. Fdo.: Agustín Martín Torres*

*Explicadas por el Sr. Presidente las líneas generales de la propuesta y no promoviéndose debate, sometido el asunto a votación, la Comisión Permanente de Economía dictaminó favorablemente por UNANIMIDAD. Alcobendas, 25 de octubre de 2017. Fdo. Gloria Rodríguez Marcos, SECRETARIA GENERAL DEL PLENO".*

**Efectuadas las intervenciones por los diferentes portavoces de los Grupos Municipales o miembros de la Corporación, tal y como consta en el correspondiente Diario de sesiones (Videoactas), se somete el asunto a votación, resultando el mismo aprobado por UNANIMIDAD.**

Y para que así conste y surta efectos ante el organismo correspondiente donde proceda, expido la presente, de orden y con el Visto Bueno del Sr. Alcalde, y a reserva de lo establecido en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, en Alcobendas a quince de noviembre de dos mil diecisiete.

Vº. Bº.

El Alcalde,

Fdo. Ignacio García de Vinuesa Gardoqui



AA.Mod.0005

## URGENTE

Adjunto remito, para su inserción en el "Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid", anuncio relativo a las modificaciones presupuestarias por expedientes de Transferencia de Crédito números 32, 34 y 35, y por Suplemento de Crédito número 1, de 2017, aprobados por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 31 de octubre de 2017 y que afecta al Presupuesto de la Entidad.

Alcobendas, 31 de octubre de 2017.

El Alcalde,  
  
Ayuntamiento de García de Vinuesa Gardoqui  
ALCOBENDAS

**URGENTE**

**ANUNCIO**

**EXPEDIENTES DE MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO DE LA ENTIDAD**

**EJERCICIO 2017**

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 177.2 y 179.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 38.2 y 42 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se encuentran expuestos al público, a efectos de reclamaciones, los expedientes de modificación presupuestaria por Transferencia de Crédito números 32, 34 y 35 de 2017, y por Suplemento de Crédito número 1 de 2017, aprobados por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 31 de octubre de 2017, y que afectan al vigente Presupuesto de la Entidad.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el citado Texto Refundido, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

- a) **Plazo de exposición y admisión de reclamaciones:** quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.
- b) **Oficina de presentación:** Registro General.
- c) **Órgano ante el que se reclama:** Ayuntamiento de Alcobendas.

En Alcobendas, a 31 de octubre de 2017  
La Secretaria General del Pleno



Fdo.: Gloria Rodríguez Marcos



GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE ESTADO DE FUNCIÓN PÚBLICA



## JUSTIFICANTE DE PRESENTACIÓN

Oficina: Registro General del Ayuntamiento de Alcobendas 000000443

Fecha y hora de registro: 06-11-2017 10:53:53 (Hora peninsular)

Número de registro: 000000443\_17\_0006403

### Interesado

CIF: P2800600E Código postal:  
 Razón social: AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS País:  
 Dirección: PLAZA MAYOR, 1 D.E.H.:  
 Municipio: Teléfono: 916597600  
 Provincia: Correo electrónico:  
 Canal Notif.:

### Información del registro

Resumen/asunto: URGENTE - AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS - ANUNCIO Rtvo. a las modificaciones presupuestarias por expedientes de Transferencia de Crédito números 32, 34 y 35, así como por Suplemento de Crédito nº 1 del año 2017

Unidad de tramitación de destino: Inserciones en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid (BOCM) A13003375

Ref. externa:

Nº Expediente:

Observaciones:

| Nombre                               | Tamaño  | Validez                     | Tipo              | Observaciones |
|--------------------------------------|---|-----------------------------|-------------------|---------------|
| OFICIO.pdf                           | 36,45 KB  | Copia electrónica auténtica | Documento adjunto |               |
| Código seguro de verificación (CSV): | ORVE-d26381926b7b4d3267bc5200d2e60716   |                             |                   |               |
| Enlace de descarga:                  | <a href="https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida/validar/servicio_csv_id/10/hash_firma_formularioweb/ORVE-d26381926b7b4d3267bc5200d2e60716">https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida/validar/servicio_csv_id/10/hash_firma_formularioweb/ORVE-d26381926b7b4d3267bc5200d2e60716</a> |                             |                   |               |

| Nombre                               | Tamaño  | Validez                     | Tipo              | Observaciones |
|--------------------------------------|---|-----------------------------|-------------------|---------------|
| ANUNCIO_TRANSF_CREDITO.pdf           | 56,27 KB  | Copia electrónica auténtica | Documento adjunto |               |
| Código seguro de verificación (CSV): | ORVE-56a3143bba1155946b389755fdea745d   |                             |                   |               |
| Enlace de descarga:                  | <a href="https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida/validar/servicio_csv_id/10/hash_firma_formularioweb/ORVE-56a3143bba1155946b389755fdea745d">https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida/validar/servicio_csv_id/10/hash_firma_formularioweb/ORVE-56a3143bba1155946b389755fdea745d</a> |                             |                   |               |

| Nombre  | Tamaño  | Validez                     | Tipo              | Observaciones |
|---|---|-----------------------------|-------------------|---------------|
| 08_0_ANUNCIO_BOCM_APROBACION_PROVISIONAL.docx | 92,21 KB  | Copia electrónica auténtica | Documento adjunto |               |
| Código seguro de verificación (CSV):          | ORVE-d4fed1e3dae5b2a987837552d02c1659   |                             |                   |               |
| Enlace de descarga:                           | <a href="https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida/validar/servicio_csv_id/10/hash_firma_formularioweb/ORVE-d4fed1e3dae5b2a987837552d02c1659">https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida/validar/servicio_csv_id/10/hash_firma_formularioweb/ORVE-d4fed1e3dae5b2a987837552d02c1659</a> |                             |                   |               |

La oficina **Registro General del Ayuntamiento de Alcobendas**, a través del proceso de firma electrónica reconocida, declara que los documentos electrónicos anexados corresponden con los originales aportados por el interesado, en el marco de la normativa vigente.

De acuerdo con el art. 31.2b de la Ley 39/15, a los efectos del cómputo de plazo fijado en días hábiles, y en lo que se refiere al cumplimiento de plazos por los interesados, la presentación en un día inhábil se entenderá realizada en la primera hora del primer día hábil siguiente salvo que una norma permita expresamente la recepción en día inhábil.



© Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas

El registro realizado está amparado en el Artículo 16 de la Ley 39/2015.

Código de verificación electrónica: 50B7-1285-576F-78B4-07A3-84B1-5247-75A4-03B3-F945-7263-5A3C-42A4-B77D-3C

[https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida/validar/servicio\\_csv\\_id/10/hash\\_firma\\_formularioweb/50B7-1285-576F-78B4-07A3-84B1-5247-75A4-03B3-F945-7263-5A3C-42A4-B77D-3C](https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida/validar/servicio_csv_id/10/hash_firma_formularioweb/50B7-1285-576F-78B4-07A3-84B1-5247-75A4-03B3-F945-7263-5A3C-42A4-B77D-3C)

**III. ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTO DE****39****ALCOBENDAS****RÉGIMEN ECONÓMICO**

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 177.2 y 179.4 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 38.2 y 42 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se encuentran expuestos al público, a efectos de reclamaciones, los expedientes de modificación presupuestaria por transferencia de crédito números 32, 34 y 35 de 2017, y por suplemento de crédito número 1 de 2017, aprobados por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 31 de octubre de 2017, y que afectan al vigente presupuesto de la Entidad.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el citado texto refundido, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

- a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
- b) Oficina de presentación: Registro General.
- c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento de Alcobendas.

En Alcobendas, a 31 de octubre de 2017.—La secretaria general del Pleno, Gloria Rodríguez Marcos.

(03/36.769/17)





Dña. Ana M<sup>a</sup> González Carranza, Jefa del Servicio de Atención Ciudadana del Ayuntamiento de Alcobendas (Madrid),

**CERTIFICA:**

Que consultado el Registro General de Entradas de este Ayuntamiento se ha comprobado que, durante el periodo comprendido entre los días 9 y 29 de noviembre de 2017 no se han presentado reclamaciones a las **"Modificaciones presupuestarias por Transferencias de Crédito con números 32, 34 y 35 de 2017 y Suplemento de Crédito número 1 de 2017"**.

Y para que conste expide el presente certificado en Alcobendas a 1 de diciembre de 2017.



**Fdo.: ANA MARÍA GONZALEZ CARRANZA  
JEFA DE ATENCIÓN CIUDADANA**

## URGENTE

Adjunto remito, para su inserción en el "Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid", anuncio relativo a las modificaciones presupuestarias por expedientes de Transferencia de Crédito nºs 32, 34 y 35, y por Suplemento de Crédito nº 1, de 2017, aprobados por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 31 de octubre de 2017 y que afecta al Presupuesto de la Entidad.

Alcobendas, 1 de diciembre de 2017

El Alcalde,



Fdo.: Ignacio García de Vinuesa Gardoqui

**URGENTE****ANUNCIO****MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS EJERCICIO 2017**

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 177.2 y 179.4 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 38.2 y 42 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se han expuesto al público, a efectos de reclamaciones, los expedientes de modificación presupuestaria por Transferencia de Crédito n<sup>os</sup> 32, 34 y 35 de 2017, y por Suplemento de Crédito n<sup>o</sup> 1 de 2017 aprobados por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 31 de octubre de 2017 y que afectan al vigente Presupuesto de la Entidad, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

## Transferencias:

|    | APLICACIÓN |       |       |  | DESCRIPCIÓN  | IMPORTE BAJA | APLICACIÓN |       |       | DESCRIPCIÓN   | IMPORTE ALTA |
|----|------------|-------|-------|--|--|--------------|------------|-------|-------|---|--------------|
| 32 | 152        | 23105 | 22610 |  | GASTOS DE COOPERACIÓN INSTITUCIONAL                | 3.040,93     | 152        | 23105 | 48005 | TRANSFERENCIAS COOPERACIÓN INSTITUCIONAL            | 3.040,93     |
| 34 | 172        | 13000 | 20600 |  | ARRENDAMIENTO EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN | 21.780,00    | 172        | 13201 | 63600 | ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN | 21.780,00    |
| 35 | 560        | 92020 | 16000 |  | SEGURIDAD SOCIAL                                   | 27.593,33    | 560        | 92020 | 22706 | ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS                        | 19.365,33    |
|    |            |       |       |  |  |              | 560        | 92020 | 63600 | EQUIPOS PROCESOS INFORMACION LECTOR OPTICO          | 8.228,00     |

## Suplemento de Crédito:

|   | APLICACIÓN |  | RECURSO FINANCIACION                 | IMPORTE      | APLICACIÓN |       |       | DESCRIPCIÓN                                      | GASTO        |
|---|------------|--|--------------------------------------|--------------|------------|-------|-------|--|--------------|
| 1 | 870 00     |  | REMANENTE TESORERIA GASTOS GENERALES | 5.290.543,52 | 574        | 01105 | 91300 | AMORTIZACION PRESTAMOS ENTES EXT. SECTOR PUBLICO | 5.290.543,52 |

Finalizado el plazo no ha existido reclamación alguna, por lo que los citados acuerdos se elevan a definitivos, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Conforme, la Intervención, p.s.(1):  
Victoria Eugenia Valle Núñez



**Ayuntamiento de  
ALCOBENDAS**

Asimismo, en virtud del artículo 171.1 del citado Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, se podrá interponer directamente contra el referenciado expediente de modificación del Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

En Alcobendas, a 4 de diciembre de 2017  
Secretaria General del Pleno.:

Fdo.: Gloria Rodríguez Marcos

## JUSTIFICANTE DE PRESENTACIÓN

Oficina: Registro General del Ayuntamiento de Alcobendas 00000443

Fecha y hora de registro: 05-12-2017 10:36:24 (Hora peninsular)

Número de registro: 00000443\_17\_0007260

### Interesado

CIF: P2800600E Código postal:  
 Razón social: AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS País:  
 Dirección: D.E.H:  
 Municipio: Teléfono: 916597600  
 Provincia: Correo electrónico:  
 Canal Notif.:

### Información del registro

Resumen/asunto: ORVE URGENTE - AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS RTDO. ANUNCIO PARA SU PUBLICACION EN BOLETIN

Unidad de tramitación de destino: Inserciones en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid (BOCM) A13003375

Ref. externa:

Nº Expediente:

Observaciones:

| Nombre                               | Tamaño  | Validez                     | Tipo              | Observaciones |
|--------------------------------------|---|-----------------------------|-------------------|---------------|
| ANUNCIO.pdf                          | 100.02 KB   | Copia electrónica auténtica | Documento adjunto |               |
| Código seguro de verificación (CSV): | ORVE-848ad737f4bd10568fb22d6599bd17f8   |                             |                   |               |
| Enlace de descarga:                  | <a href="https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida/validar/servicio_csv_id/10/hash_firma_formularioweb/ORVE-848ad737f4bd10568fb22d6599bd17f8">https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida/validar/servicio_csv_id/10/hash_firma_formularioweb/ORVE-848ad737f4bd10568fb22d6599bd17f8</a> |                             |                   |               |

| Nombre  | Tamaño  | Validez                     | Tipo              | Observaciones |
|---|---|-----------------------------|-------------------|---------------|
| 10_0_ANUNCIO_BOCM_TRANSFERENCIAS_32_A_35_Y_SUP_1_2017_APROBACION_DEFIN...docx | 101.88 KB   | Copia electrónica auténtica | Documento adjunto |               |
| Código seguro de verificación (CSV):  | ORVE-e731118edfdd4cdc55a4cfab9ed1e81e   |                             |                   |               |
| Enlace de descarga:   | <a href="https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida/validar/servicio_csv_id/10/hash_firma_formularioweb/ORVE-e731118edfdd4cdc55a4cfab9ed1e81e">https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida/validar/servicio_csv_id/10/hash_firma_formularioweb/ORVE-e731118edfdd4cdc55a4cfab9ed1e81e</a> |                             |                   |               |

| Nombre                               | Tamaño  | Validez                     | Tipo              | Observaciones |
|--------------------------------------|---|-----------------------------|-------------------|---------------|
| OFICIO.pdf                           | 34.53 KB  | Copia electrónica auténtica | Documento adjunto |               |
| Código seguro de verificación (CSV): | ORVE-89c430fcb1eb2fce6862708a0c6c6f5  |                             |                   |               |
| Enlace de descarga:                  | <a href="https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida/validar/servicio_csv_id/10/hash_firma_formularioweb/ORVE-89c430fcb1eb2fce6862708a0c6c6f5">https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida/validar/servicio_csv_id/10/hash_firma_formularioweb/ORVE-89c430fcb1eb2fce6862708a0c6c6f5</a> |                             |                   |               |

| Nombre                               | Tamaño  | Validez  | Tipo              | Observaciones |
|--------------------------------------|---|----------|-------------------|---------------|
| justificante.pdf                     | 112.64 KB   | Original | Documento adjunto |               |
| Código seguro de verificación (CSV): | ORVE-c11518bb5067bca790da95c8fb92b61e   |          |                   |               |
| Enlace de descarga:                  | <a href="https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida/validar/servicio_csv_id/10/hash_firma_formularioweb/ORVE-c11518bb5067bca790da95c8fb92b61e">https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida/validar/servicio_csv_id/10/hash_firma_formularioweb/ORVE-c11518bb5067bca790da95c8fb92b61e</a> |          |                   |               |

Tipo transporte entrada: En mano

La oficina **Registro General del Ayuntamiento de Alcobendas**, a través del proceso de firma electrónica reconocida, declara que los documentos electrónicos anexados corresponden con los originales aportados por el interesado, en el marco de la normativa vigente.



**III. ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTO DE****49****ALCOBENDAS****RÉGIMEN ECONÓMICO**

En la Intervención de esta Entidad Local, y conforme disponen los artículos 177.2 y 179.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 38.2 y 42 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se han expuesto al público, a efectos de reclamaciones, los expedientes de modificación presupuestaria por transferencia de crédito números 32, 34 y 35 de 2017, y por suplemento de crédito número 1 de 2017, aprobados por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 31 de octubre de 2017 y que afectan al vigente presupuesto de la Entidad, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

**TRANSFERENCIAS**

| APLICACIÓN |     |       |       | DESCRIPCIÓN  | IMPORTE BAJA | APLICACIÓN |       |       | DESCRIPCIÓN   | IMPORTE ALTA |
|------------|-----|-------|-------|--|--------------|------------|-------|-------|---|--------------|
| 32         | 152 | 23105 | 22610 | GASTOS DE COOPERACIÓN INSTITUCIONAL                | 3.040,93     | 152        | 23105 | 48005 | TRANSFERENCIAS COOPERACIÓN INSTITUCIONAL            | 3.040,93     |
| 34         | 172 | 13000 | 20600 | ARRENDAMIENTO EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN | 21.780,00    | 172        | 13201 | 63600 | ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN | 21.780,00    |
| 35         | 560 | 92020 | 16000 | SEGURIDAD SOCIAL                                   | 27.593,33    | 560        | 92020 | 22706 | ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS                        | 19.365,33    |
|            |     |       |       |  |              | 560        | 92020 | 63600 | EQUIPOS PROCESOS INFORMACION LECTOR OPTICO          | 8.228,00     |

**SUPLEMENTO DE CRÉDITO**

| APLICACIÓN |        | RECURSO FINANCIACION                 | IMPORTE      | APLICACIÓN |       |       | DESCRIPCIÓN                                      | GASTO        |
|------------|--------|--------------------------------------|--------------|------------|-------|-------|--|--------------|
| 1          | 870 00 | REMANENTE TESORERIA GASTOS GENERALES | 5.290.543,52 | 574        | 01105 | 91300 | AMORTIZACION PRESTAMOS ENTES EXT. SECTOR PUBLICO | 5.290.543,52 |

Finalizado el plazo, no ha existido reclamación alguna, por lo que los citados acuerdos se elevan a definitivos, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Asimismo, en virtud del artículo 171.1 del citado Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se podrá interponer directamente contra el referenciado expediente de modificación del presupuesto general, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Alcobendas, a 4 de diciembre de 2017.—La secretaria general del Pleno, Gloria Rodríguez Marcos.

(03/40.746/17)

